

Consideración de Acción Diferida para Padres de Americanos y Residentes (DAPA)

Elegibilidad

- Residencia continua en los EE.UU. desde enero 1, 2010
- Presencia física en los EE.UU. en noviembre 20, 2014
- No tener estatus legal en noviembre 20, 2014
- Tener un hijo ciudadano o residente legal de los EE.UU. en noviembre 20, 2014
- No ser convicto de una felonía, delito menor significativo o múltiples delitos menores

Ejemplos de Documentos Aceptables para Demostrar su Elegibilidad

Pruebas de identidad

- Pasaporte
- Acta de nacimiento
- Visas emitidas por el Departamento de Estado de los EE.UU.
- Documento de Autorización de Empleo
- Identificaciones de escuelas asistidas
- Identificaciones del ejército
- Identificaciones emitidas por un gobierno federal

Pruebas de residencia continua en los EE.UU. desde 2010 y presencia física en 11/20/2014

- Recibos de money orders por envío
- Actas de nacimiento de hijos nacidos en los EE.UU.
- Récorde de transacciones de su cuenta de banco
- Contratos (renta, compras, aseguranzas)
- Impuestos
- Récorde médicos
- Recibos de licencia de carros
- Títulos de carros
- Correspondencias entre usted y otras organizaciones o personas
- Recibos de renta o servicios públicos
- Récorde de empleo o una carta de su empleador

Pruebas de tener un hijo ciudadano o residente legal de los EE.UU. en 11/20/2014

- Acta de nacimiento emitida por registro civil de los EE.UU.
- Acta de nacimiento emitido por registro civil del país extranjero de nacimiento
- Copia de tarjeta de Residencia Legal
- Copia de Certificado de Naturalización

Debido a una orden de una corte federal, implementación de DAPA ha sido actualmente suspendida. Por lo tanto, USCIS no ha emitido una aplicación para DAPA y no está aceptando aplicaciones para DAPA actualmente. Usted puede empezar a juntar sus documentos mencionados arriba, pero no debe pagar por servicios legales relacionados con su anticipada aplicación para DAPA.